Málaga, 09 de enero del 2025

Señores:
**PROSEGAR S.A.S**
Málaga –Santander

**Ref.** Invitación a presentar Propuesta

De manera atenta y atendiendo la necesidad del servicio, me permito invitarle a presentar propuesta para el proceso contractual cuyo objeto es: **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL AREA DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE LAS E.P.M.M.**

A continuación, se plantean los términos de esta solicitud de invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Málaga - Santander

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP a ejecutar las siguientes actividades:

**2.1 ESPECIFICAS:** El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** a ejecutar las siguientes actividades:

El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** a ejecutar las siguientes actividades:

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA**

1. Realizar el correcto barrido y limpieza de todas las vías y áreas públicas del municipio de Málaga (Santander) incluyendo todos los barrios y urbanizaciones nuevas que llegasen a surgir dentro del tiempo de ejecución del contrato dentro del casco urbano del mismo, con la siguiente frecuencia:

| Área | Frecuencia |
|---|---|
| Parque principal | 6 veces a la semana |
| Calles conjuntas sector plaza de mercado | 2 veces a la semana |
| Todas las vías y áreas públicas del municipio de Málaga (Santander) incluyendo todos los barrios y urbanizaciones nuevas que llegasen a surgir dentro del tiempo de ejecución del contrato. | 1 vez por semana |

2. Realizar el correcto barrido y limpieza de las vías y áreas públicas de los barrios del municipio de San José de Miranda (Santander), que a la fecha de la suscripción del contrato sean suscriptores del servicio de aseo de las Empresas Públicas Municipales de Málaga incluyendo todos los suscriptores llegasen a surgir dentro del tiempo de ejecución del contrato, con una frecuencia de 1 vez por semana.
3. Presentar y entregar un informe mensual a través de medio magnético, donde se relacione cuantos pesos kilogramos de residuos se recogen de la actividad de barrido de calles, especificando día, fecha y hora.

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION FINAL

1. Prestación de los servicios para la ejecución de las labores necesarias para el normal funcionamiento de la “Planta de Tratamiento De Residuos Sólidos Proyecto Regional” a cargo de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE MALAGA siguiendo los parámetros establecidos por la empresa teniendo en cuenta las normas ambientales para el manejo y la disposición final de los residuos sólidos.
2. Prestación de servicios realizando el control y registro diario de entrada y salida de vehículos (volquetas y camiones compactadores).
3. Prestación de servicios en la Revisión y mantenimiento del cerramiento de la “Planta de Tratamiento De Residuos Sólidos Proyecto Regional”.
4. Prestación de servicios de mantenimiento y cuidado de zonas verdes, áreas reforestadas.
5. Prestación de servicios de mantenimiento de zanjas perimetrales dentro de la “Planta de Tratamiento De Residuos Sólidos Proyecto Regional” para manejo de aguas lluvias.
6. Prestación de servicios realizando jornadas semanales de recolección de los residuos sólidos dejados por los vehículos de transporte en la vía de acceso y terrenos

circundantes a las fosas de la “Planta de Tratamiento De Residuos Sólidos Proyecto Regional”.

7. Prestación de servicios en el control de vectores como gallinazos y roedores entre otros a través de herramientas previamente establecidas para dicho fin.
8. Prestación de servicios efectuando la operación del sistema de recolección de lixiviados haciendo vigilancia permanente al nivel de las piscinas de lixiviados realizando las actividades de recirculación de estos a las cárcavas de la “Planta de Tratamiento De Residuos Sólidos Proyecto Regional” facilitando su evaporación (Incluye insumos)
9. Prestación de servicios realizando periódicamente el mantenimiento y limpieza de las piscinas de lixiviados.
10. Prestación de servicios de mantenimiento al sistema de recirculación de lixiviados sobre las celdas clausuradas.
11. Prestación de servicios realizando revisiones periódicas al estado de la geomembrana e informar cualquier eventualidad al supervisor contractual con el fin de tomar medidas correctivas en caso de que sea necesario.
12. Prestación de servicios efectuando apoyo para el monitoreo de lixiviados, monitoreo a la densidad de compactación de los residuos.
13. Prestación de servicios en la acomodación y compactación de los residuos sólidos dispuestos en las celdas de disposición final, cubiertos semanalmente con material seleccionado, el cual será suministrado e instalado directamente por el contratista.
14. Prestación de servicios dando continuidad a las chimeneas para evacuación de gases elevando el nivel de estas a medida que se van llenando las cárcavas.
15. Prestación del servicio de apoyo para realizar las pruebas de densidades de compactación en la zona de disposición final, el cual será programado y dirigido por el profesional que las E.P.M.M. delegue para tal fin conforme al manual de operación en una frecuencia mínima de 1 vez cada 15 días.
16. Disponer del personal operativo del servicio de disposición final para para apoyar el proceso de caracterización de residuos sólidos que ingresan a la PTRS una vez en cada semestre de cada uno de los prestadores que disponen los residuos, el cual será programado y dirigido por el profesional que las E.P.M.M. delegue para tal fin.
17. Prestación de servicios de limpieza de canaletas en concreto, geomembrana y tierra.
18. Prestación de servicios realizando labores de limpieza en la vía de acceso de la “Planta de Tratamiento De Residuos Sólidos Proyecto Regional” las veces que el supervisor del contrato lo requiere de acuerdo con la necesidad del servicio.
19. Mantenimiento rutinario de los drenajes de agua lluvias.
20. Manejo, recolección y disposición permanente de los residuos esparcidos por toda el área de la planta, debido a las condiciones ambientales y los procesos propios de la operación de la planta.
21. Encalamiento de los residuos ya dispuestos en las celdas para su disposición final.

22. Control de vectores a través de fumigaciones periódicas en todas las áreas de la "Planta de Tratamiento De Residuos Sólidos Proyecto Regional" (incluye insumos)
23. Rocería y manejo arbustivo al área circundante del sitio de disposición final y las vías de acceso.
24. Diligenciamiento, control y registro de pesaje de todos los residuos sólidos que ingresan a la PTRS teniendo en cuenta su caracterización, y municipio, entrega en medio magnético y planillas en original.
25. El contratista deberá prestar el servicio de control de ingreso de personal y vehículos a la planta de tratamiento de residuos sólidos durante las 24 horas del día, los siete días de la semana durante la vigencia de contrato mediante el registro de bitácoras.
26. La empresa pondrá a disposición del contratista la maquina amarilla denominada RETRO EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA: CASE, MODELO 2017, la cual solo será utilizada única y exclusivamente para las actividades propias de la operación de la PTRS – MALAGA.
27. Realizar el lavado y engrase (incluye insumos) de la RETRO EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA: CASE, MODELO 2017, cada vez su uso lo requiera, se deben presentar las respectivas evidencias y soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta actividad, esta actividad será desarrollada utilizando el recurso hídrico de la PTRS, debido a la naturaleza de la maquinaria.
28. La empresa deberá tener disponibilidad de un operador (Maquinaria amarilla), durante la duración del contrato, que le permita ejecutar las actividades de operación de la RETRO EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA: CASE, MODELO 2017, en caso de que se requiera.
29. El combustible que se requiera para la operación de la RETRO EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA: CASE, MODELO 2017, y de la demás maquinaria en relación con la operación de la PTRS- MALAGA, estará a cargo del contratista, durante la ejecución el contrato y siempre que la maquinaria lo requiera.
30. Realizar la medición de caudales y estimar la cantidad de producción de lixiviados mensualmente.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS BIODEGRADABLES**

1. Realizar la separación mecánica de los residuos orgánicos que llegan a la planta, siempre y cuando la EPMM suministre el equipo para esta, depurando los que no entran a compostar
2. Realizar el procesamiento de los residuos sólidos orgánicos a compostar.
3. Realizar el proceso de compostaje a 30 toneladas promedio mensuales, siempre y cuando la EPMM suministre el equipo para esta actividad.

4. Monitorear las condiciones de operación del sistema de compostaje que emplea la instalación (perfil de temperaturas, humedad, aireación, tiempo entre volteos, tiempo total de compostaje activo y maduración).
5. Zarandear las pilas de compostaje para tamizar el compost y posteriormente el empaque en costales de 40 kilogramos, los cuales serán entregados a través de un acta a las E.P.M.M. al final de cada proceso.

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS

1. Realizar los recorridos que sean necesarios para llevar todos los residuos sólidos domiciliarios y los correspondientes al área de barrido y limpieza de vías y áreas públicas de la ciudad de Málaga desde el casco urbano municipal hasta el sitio de disposición final ubicado a 2.5 kilómetros de este, con una frecuencia de 5 veces por semana.
2. Realizar los recorridos que sean necesarios para llevar todos los residuos sólidos domiciliarios y los correspondientes al área de barrido y limpieza de vías y áreas públicas de los barrios del municipio de San José de Miranda (Santander) aledaños al casco urbano del municipio de Málaga, que a la fecha de la suscripción del contrato sean suscriptores del servicio de aseo de las Empresas Públicas Municipales de Málaga incluyendo todos los suscriptores llegasen a surgir dentro del tiempo de ejecución del contrato, con una frecuencia de 5 veces por semana.
3. La empresa pondrá a disposición del contratista los vehículos de placas: **OJY418:** COMPACTADOR, MODELO 2015, CAPACIDAD 12 TONELADAS, SERVICIO: OFICIAL y **OJY419:** VOLQUETA, MODELO 2018, CAPACIDAD 10 TONELADAS. SERVICIO: PARTICULAR, o los vehículos requeridos para prestar este servicio, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para la recolección y transporte de los residuos sólidos autorizados por la empresa y en caso de ser necesario el vehículo de placas **OJY419**: VOLQUETA, MODELO 2018, CAPACIDAD 10 TONELADAS. SERVICIO: PARTICULAR, será utilizado para actividades de operación de la PTRS – MALAGA.
4. Realizar el lavado y engrase de los vehículos de placas **OJY418:** COMPACTADOR, MODELO 2015, CAPACIDAD 12 TONELADAS, SERVICIO: OFICIAL y **OJY419:** VOLQUETA, MODELO 2018, CAPACIDAD 10 TONELADAS. SERVICIO: PARTICULAR una vez por semana. El informe debe ir acompañado de los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de esta actividad.

5. El contratista pondrá un conductor durante la duración del contrato y operará el vehículo disponible: **OJY419**: VOLQUETA, MODELO 2018, CAPACIDAD 10 TONELADAS. SERVICIO: PARTICULAR
31. El combustible que se requiera para la operación de los vehículos de placas **OJY418:** COMPACTADOR, MODELO 2015, CAPACIDAD 12 TONELADAS, SERVICIO: OFICIAL y **OJY419:** VOLQUETA, MODELO 2018, CAPACIDAD 10 TONELADAS. SERVICIO: PARTICULAR estará a cargo del contratista, manteniendo un mínimo de combustible (¼ de tanque) para evitar posteriores daños en el sistema de retorno, durante la ejecución el contrato y siempre que la maquinaria lo requiera.
6. Realizar la recolección de residuos conforme a lo establecido en el PGIRS en función de los tipos de residuos, su presentación para la recolección y las frecuencias por tipo de residuo (orgánicos, aprovechables y no aprovechables).

## GENERALES:

1. Velar por el cuidado y embellecimiento de las zonas verdes delimitadas dentro del PGIRS.
2. Contratar asumiendo los costos, de todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el desarrollo del contrato el cual debe relacionar en la propuesta con sus respectivos certificados de afiliación, de conformidad con lo previsto en el cronograma de trabajo aprobado por el contratante.
3. Acatar las instrucciones del contratante, o las impartidas por las personas designadas por esta empresa para el correcto desarrollo de las funciones que les corresponda con ocasión de la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá dotar al personal que ejecuta el objeto del contrato basado en el SG-SST con los implementos necesarios para la eficiente prestación del servicio (escobas, recogedores, guantes overoles entre otros), uniforme, botas, delantales, guantes y tapabocas igualmente los implementos de seguridad industrial y salud laboral, el costo de estos elementos será asumido por el contratista, estos deberán ser suministrados de acuerdo a las disposiciones que establece el CST (código sustantivo del trabajo) en donde se contempla que la dotación deberá ser entregada 3 veces al año, en este caso se hace necesario tener en cuenta que las actividades que se desarrollan en el relleno son de riesgo biológico por contacto con residuos sólidos, se deberá suministrar tapabocas según su tiempo máximo de uso según especificaciones técnicas para estas labores.

5. El contratista se compromete a pagar la seguridad social de todo el personal que emplee para la ejecución del objeto de este contrato.
6. Presentar informe mensual al supervisor del contrato acerca del desarrollo de cada una de las labores encomendadas, a fin de permitir la evaluación de la gestión contratada bajo los siguientes criterios:
   Actividad de barrido y limpieza: Planilla diaria donde se evidencie inicio y terminación de la ruta, kilómetros intervenidos y operarios asignados a la actividad, evidencia fotográfica, bitácora mensual donde se evidencia cantidad de: bolsas, costales u otro elementos de recolección, tipo y cantidad de escobas utilizadas durante el mes, peso de los residuos recolectados por ruta, relación de compra de insumos y/o elementos utilizados y/o remplazados en la prestación de dicha actividad, relación de elementos de dotación, protección y/o seguridad y salud en el trabajo suministrados a los operarios de esta actividad.

   Actividad de recolección y transporte: Planilla por vehículo donde se evidencia hora de inicio de ruta, tipo de residuo recolectado y transportado, hora de terminación de ruta y hora de descargue, en los casos que se generen retrasos o demoras en las rutas se debe consignar la justificación y/o evidencias de incumplimiento del horario, evidencias lavado de los respectivos vehículos una vez por semana conforme a las obligaciones, relación de compra de insumos y/o elementos utilizados y/o remplazados en la prestación de dicha actividad, relación de elementos de dotación, protección y/o seguridad y salud en el trabajo suministrados a los operarios de esta actividad.

   Actividad de disposición final: evidencias de la cobertura de la zona de disposición final, evidencias en el acompañamiento de la toma de densidad de compactación mínimo 2 veces al mes, bitácora diaria de trabajo en la PTRS, evidencias de lavado retroexcavadora.

   Adicionalmente, el contratista deberá allegar con el informe la evidencia del cumplimiento de cada una de las actividades descritas en el contrato, junto con la factura, estampillas, seguridad social del personal, esta información deberá ser cargada a través de la plataforma del SECOP II.

7. El contratista se obliga a mantener bajo estricta reserva de confidencialidad toda la información de la empresa que conozca con ocasión de la ejecución del presente contratado.
8. Informar al supervisor sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato y así mismo presentar al supervisor cuando este lo requiera copia de la planilla de autoliquidación de aportes.

**2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el parágrafo cuarto del artículo 13 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015, que corresponde al Manual de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M. por el cual se establecen las siguientes disposiciones:

**1.** Cumplir satisfactoriamente el objeto contractual.
**2.** Mantenerse afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
**3.** Aceptar la supervisión por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**
**4.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

**3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la MÍNIMA CUANTÍA, por ende, corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo tiene como objeto el desarrollo de la tipología contractual de CONTRA DE PRESTACION DE SERVICIOS Enmarcados en los artículos 14, 32, de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015 que corresponde al **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P.M.** Así mismo, lo enmarcado dentro de los Artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 que corresponde a la **LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

**4. CALIDADES:** Están descritas en los estudios previos, así como el personal mínimo requerido.

**5. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR:** El proponente debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

**5.1** Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
**5.2** Tener capacidad jurídica para la suscripción, celebración y ejecución del Contrato.
**5.3** No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.
**5.4** No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
**5.5** No estar reportado con Sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

**6. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El oferente no debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista, cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

**7. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA:** Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Instituto.

**7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

1. Propuesta
2. Manifestación de no estar en curso de inhabilidades y el acatamiento de las condiciones del contrato representante legal.
3. Compromiso anticorrupción representante legal.
4. Autorización consulta de antecedentes morosos de cuota alimentaria y a los delitos sexuales, representante legal.
5. Formato Hoja de Vida de la función pública persona jurídica, acompañada de la experiencia.
6. Listado de trabajadores a vincular en ejercicio del objeto contractual.
7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal.
8. Planilla de pago seguridad social (salud, pensión Decreto 2800/03). y/o certificación paz y salvo.
9. Registro del RUT – persona jurídica
10. Certificación Antecedentes Policía Nacional representante legal.
11. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC representante legal.
12. Certificación Fiscal de la Contraloría General de la República persona jurídica y represéntate legal.

13. Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación persona jurídica y representante legal.
14. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
15. Declaración de renta persona jurídica.
16. Cámara de Comercio persona jurídica no mayor a un mes.
17. Matriz de riesgos del SG-SST

**8. PLAZO:** Hasta el 28 de febrero del 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es indeterminado pero determinable según el siguiente monto agotable: **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 168.508.801)** que las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**, pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

| Concepto | Enero | Febrero | Total |
|---|---|---|---|
| BARRIDO DE CALLES Y SITIOS PUBLICOS. | $ 19.537.694 | $ 26.642.310 | $ 46.180.004 |
| RECOLECCION Y TRANSPORTE | $ 21.521.922 | $ 29.348.076 | $ 50.869.998 |
| DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SOLIDOS. | $ 30.232.569 | $ 41.226.230 | $ 71.458.799 |
| **Valor total contrato** | | | **$ 168.508.801** |

El pago se realizará previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

1. informe detallado de actividades.
2. Facturación electrónica del servicio.
3. Comprobante de pago al sistema de seguridad social en salud pensiones y riegos laborales de todos los trabajadores vinculados con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
4. Pago de estampillas.
5. Certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato.

Toda la documentación referente al pago debe ser cargada a través de la plataforma SECOP II

**9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:** El oferente deberá presentar su oferta dentro del tiempo establecido en la plataforma SECOP II y a través de la misma.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio

- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

10. **GARANTIAS:** según lo descrito en los estudios previos.

11. **DOCUMENTOS RESERVADOS:** Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado en invocar la norma que ampara dicha reserva, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1.993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado de la ley, se le entenderá que toda la propuesta es pública.

12. **INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE:** Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario verificar la información suministrada por el proponente.

13. **GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente,

*Original Firmado*
**CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE**
Gerente (E) E.P.M.M.